



REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DE ATACAMA  
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aporte a Instituciones  
 de la comuna.

VALLENAR, 08 JUN. 2017

DECRETO EXENTO N° 2151/

VISTOS:

1.- El Acuerdo N° 121 de la Sesión Ordinaria N° 18 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Instituciones de la Comuna: Agrupación Folclórica Flor de Atacama, Fundación Damas de Blanco.-

2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".

3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos Ampliación Baquedano	Para llevar a efecto lota solidaria en beneficio de la organización.-	121  01/06/2017	\$ 20.000.-
María Zarricueta Salazar			

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

  
 NANCY FARFAN RIVEROS  
 SECRETARIA MUNICIPAL



  
 JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes
- JVR/NFR/LAC/com.-